



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria MAYO 2011Fecha 31 de mayo de 2011Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 47 SERIE 2010-2011**  
**(Proyecto de Resolución Número 47 Serie 2010-2011)**

**PARA AUTORIZAR AL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A REALIZAR LAS GESTIONES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL INGRESO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A LA INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL (INTECO); REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN SU JUNTA DE DIRECTORES; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*" establece como política pública el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras, así como los poderes y facultades necesarias para asumir una función central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.

El Artículo 17.016, de la Ley Núm.81, supra, autoriza a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un Municipio o de la región de la cual este forme parte, según las disposiciones incluidas en dicho Artículo.

POR CUANTO: Países y ciudades alrededor del mundo han desarrollado el concepto de parques y corredores tecnológicos orientados al desarrollo de la ciencia y la tecnología como vehículo para promover la creación de nuevos productos, procesos y servicios y el establecimiento de empresas y líneas de producción. A nivel internacional se conoce de por lo menos 500 parques tecnológicos y científicos. Ejemplos en Estados Unidos como el Silicon Valley, en California, la Ruta 128 en Boston y el Research Triangle en Carolina del Norte han resultado en incrementos sustanciales

en los niveles de producción de estados y ciudades y en el mejoramiento de la calidad de vida. A nivel internacional se destacan otros ejemplos como la Ciudad Científica de Tsukuba y el programa de Tecnópolis en Japón; Sophia Antipolis en Francia; Cambridge y Warwick en Inglaterra; Valles y Zamudio en España y Singapur. La mayoría de estas experiencias han sido exitosas gracias a la concertación de esfuerzos y estrategias entre empresas, universidades y gobiernos.

**POR CUANTO:** El desarrollo vertiginoso de la tecnología de la información viabiliza el acceso a nuevos mercados a nivel mundial, así como la inserción de las ciudades como actores internacionales protagonistas de la promoción del desarrollo económico, político, social y cultural de los pueblos.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas entiende que el bienestar general de sus ciudadanos solo podrá alcanzar su nivel óptimo cuando los municipios con los cuales comparte mercados, sistemas de comunicación, recursos naturales, humanos y de infraestructura, establezcan políticas públicas y programas de inversión pública y de prestación de servicios de forma coherente, aprovechando sus fortalezas y oportunidades en un marco de desarrollo económico sustentable.

**POR CUANTO:** La Iniciativa Tecnológica Centro Oriental, (INTECO) es una corporación sin fines de lucro, cuya finalidad es lograr el desarrollo económico y social de todos los municipios de la región centro oriental, mediante la promoción de investigaciones científicas dirigidas al desarrollo y comercialización de productos y servicios emergentes. De igual manera, su finalidad es el establecimiento y ampliación de empresas que creen nuevas fuentes de empleo y propiciar la adopción de planes de acción concertados, inversión pública y privada de manera planificada y la prestación de servicios públicos en una forma coordinada aprovechando las ventajas competitivas de los distintos municipios, de forma que sus acciones redunden en una mayor calidad de vida de los ciudadanos como en una mayor protección y utilización adecuada de los recursos naturales, humanos, tecnológicos y de infraestructura de la región.

**POR CUANTO:** Los estudios sobre las experiencias internacionales nos advierten que el éxito de los esfuerzos de INTECO dependerá de que los municipios de la región centro oriental formen parte de esta alianza estratégica, concerten esfuerzos y adopten planes de desarrollos que armonicen el uso de terrenos, la construcción de infraestructura como edificios, carreteras, acueductos y alcantarillados, así como la provisión de servicios como el trámite de permisos, la transportación pública, la disposición, reúso o

**POR CUANTO:** Los estudios sobre las experiencias internacionales nos advierten que el éxito de los esfuerzos de INTECO dependerá de que los municipios de la región centro oriental formen parte de esta alianza estratégica, concierten esfuerzos y adopten planes de desarrollos que armonicen el uso de terrenos, la construcción de infraestructura como edificios, carreteras, acueductos y alcantarillados, así como la provisión de servicios como el trámite de permisos, la transportación pública, la disposición, reúso o reciclaje de residuos, el desarrollo de las telecomunicaciones, entre otros objetivos estratégicos.

**POR CUANTO:** INTECO establece en sus estatutos constitutivos que los Alcaldes de la región centro oriental de Puerto Rico serán miembros ex officio de su Junta de Directores, sujeto a la autorización de la respectiva Legislatura Municipal, de modo que los ciudadanos de cada Municipio estén debidamente representados en los planes de trabajo que se elaboren para promover su desarrollo económico y social.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCION 1ra:** Autorizar al Municipio de Aguas Buenas a formar parte de la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), la cual es una corporación sin fines de lucro, inscrita bajo la Ley de Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SECCION 2da:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, o la persona que el delegue a formar parte del grupo de Alcaldes incorporadores de INTECO, representar al Municipio de Aguas Buenas como miembro de su Junta de Directores y a ejercer todos los poderes y prerrogativas propios de dicha Junta, de modo que se garantice la representación de los ciudadanos de Aguas Buenas en la toma de decisiones ejecutivas relacionadas al desarrollo económico y social de la región centro oriental.

**SECCION 3ra:** INTECO remitirá a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas un estado auditado de sus operaciones y un informe anual relatando los logros obtenidos en sus operaciones.

El Municipio de Aguas Buenas se reserva la facultad de auditar periódicamente el uso de cualquier fondo otorgado a INTECO, de modo que se garantice en todo momento que dichos recursos cumplan con el objetivo de procurar el bienestar general de la región centro oriental de

Puerto Rico. Conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todos los procedimientos fiscales relacionados a los fondos públicos deberán cumplir con los principios generalmente aceptados de contabilidad, así como todo documento relacionado estará disponible para posterior examen por los Auditores Internos del Municipio de Aguas Buenas y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

SECCION 4ta: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCION 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 31 DE MAYO DE 2011.

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MARILYN SAURÍ BERRÍOS  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 3 DE JUNIO DE 2011.

HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS  
ALCALDE





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

## CERTIFICACIÓN

YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 47 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 31 de mayo de 2011.

## VOTOS AFIRMATIVOS 9

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Guillermo Oyola Reyes
- 4) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 5) José M. Malavé Durant
- 6) Carmen J. Ortiz Reyes
- 7) José B. Canino Laporte
- 8) María M. Silva Rosa
- 9) Roberto Velázquez Nieves

## AUSENTE Y EXCUSADOS

- 10) José L. Batalla Delgado
- 11) José A. Aponte Rosario

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 1 de junio de 2011.

  
Marilyn I. Sauri Berrios  
Secretaria Interina  
Legislatura Municipal

